



Año 4, Número 34, 29 de noviembre de 2012

### **Honduras: CGT: Empleo temporal es dañino**

Evangelina Argueta, coordinadora en la zona norte de Honduras, de la Central General de Trabajadores (CGT), manifestó que el programa de trabajo temporal y por horas representa un daño para la clase trabajadora del país.

"Ese sistema atenta la estabilidad laboral y el derecho a la salud de los trabajadores hondureños", dijo. Para ella, el decreto sobre el tema publicado en el diario oficial La Gaceta impone una vigilancia a la Secretaría del Trabajo, la cual no cumple esa dependencia estatal.

"No es cierto que a la mayoría de los trabajadores le han dado seguro social", expresó Argueta. Destacó asimismo que los empresarios de la maquila, las comidas rápidas y la industria camaronera "son los que más se aprovechan de ese programa en perjuicio de sus empleados".

Informó que existen personas laborando de 10 a 12 horas consecutivas por un salario semanal de 800 lempiras sin que se les pague por el tiempo extraordinario que laboran. "Los empresarios se limitan a decir (a los trabajadores) que no les van a pagar las horas extras... y así es. Eso sí lo cumplen los empresarios", subrayó.

Impulsado por el presidente del Congreso, Juan Hernández, el Programa de Trabajo Temporal y por Horas fue aprobado en noviembre de 2010 con vigencia por tres años. Vence en noviembre de 2013. Al calor de la campaña política, Hernández, quien es precandidato presidencial del oficialista Partido Nacional y líder del Movimiento Azules Unidos, propone una ley para que el sistema tenga un carácter permanente.

Los promotores de la ley aseguran que el programa ha generado 100.000 empleos dignos. Sin embargo, la coordinadora de la CGT dijo lo contrario. Argueta expresó que los defensores del programa incluyen en las estadísticas los beneficios de otros programas como el de Mi Primer Empleo y otros que el gobierno ha puesto en marcha en el país.

Muchas organizaciones sociales de la costa norte hondureña han demandado al Congreso que derogue el decreto que dio vida al empleo temporal porque supuestamente viola la estabilidad laboral establecida por la Constitución, el Código de Trabajo y algunas convenciones internacionales suscritas por Honduras.

De acuerdo a estas organizaciones, las empresas de comidas rápidas, centros comerciales, maquilas y el gobierno, han despedido entre el 40% y el 80% de su personal permanente para recontractarlo por horas y de manera temporal.

### **Guatemala: Baja tasa de sindicalización**

La tasa de sindicalización del país es de apenas un 1.6 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), y en el área rural es aún más baja, según el informe "Políticas de mercado de trabajo y pobreza rural: caso Guatemala".

El documento, elaborado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), destaca que en 2010 se contabilizaba un total de 92 mil 877 trabajadores afiliados a un sindicato. Luis Linares, secretario adjunto de ASIES, explicó que en su mayoría los trabajadores sindicalizados pertenecen a entidades estatales, principalmente en los ministerios de Educación y de Salud, que tienen los sindicatos más grandes. En el sector privado los empleados sindicalizados suman 15 mil 483, y en el Estado hay unos 77 mil 394 trabajadores afiliados.

Con esta baja tasa de sindicalización se tiene como resultado que pocos trabajadores pueden acceder a negociar con sus empleadores, comentó Linares. En 2009 se homologaron 36 pactos colectivos de trabajo, y en 2010 la cantidad se redujo a 29, según las cifras del Ministerio de Trabajo. El informe también revela que solo el 32 por ciento de los asalariados tiene contrato suscrito. Este porcentaje se reduce en las áreas rurales donde se concentra el 40 por ciento de los asalariados, y solo 1 de cada 6 tiene contrato.

El dirigente Victoriano Zacarías, de la CGTG, asegura que hay desencanto con el sindicalismo o pérdida de credibilidad en dichas organizaciones, porque los que participan se dan cuenta de que se trabaja por el respeto de sus derechos laborales, pero es difícil la organización debido a que son víctimas de represalias o amenazas por parte de las empresas, o los retrasos en la inscripción de los sindicatos por parte del Gobierno inciden en una menor participación de los trabajadores. "A los que buscan empleo se les pregunta si han participado en algún sindicato o si tienen familiares sindicalistas", ejemplificó Zacarías, quien agrega que en las grandes empresas del país no se ha podido crear sindicatos.

### **Panamá: Persecución sindical**

En Panamá existe una persecución sindical descarada por parte de las autoridades. Así se expresó Samuel Rivera, abogado del dirigente sindical Mariano Mena, quien fue llamado a juicio. Según el abogado, esto se dio por ejercer una "posición crítica" a las acciones del Gobierno.

Rivera indicó, además, que a la Central General de Trabajadores de Panamá (CGTP) se le han rechazado ocho solicitudes de sindicatos nuevos, lo que prueba dicha persecución. La Corte Suprema de Justicia ha mandado que se entreguen dos personerías jurídicas y no hay manera que esto proceda, añadió. Rivera dijo, en RPC Radio, que esto ha dejado un saldo de trabajadores despedidos.

Por estos motivos, el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados y la Confederación Nacional de Unidad Sindical anunciaron que se retiran temporalmente de la Fundación del Trabajo y de la comisión tripartita que discute con el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) el tema de la libertad sindical, remarcó el abogado.

Rivera detalló que las agrupaciones no pueden formar parte de estas comisiones cuando, por otro lado, el MITRADEL arrecia la persecución. Esto constituye un pase de factura a organizaciones que han dicho algo, remarcó.

### **Panamá: Por encima de la Ley y de Dios**

Mariano Mena, escribió "Por encima de la Ley y de Dios" en El Siglo del 28 de noviembre de 2012.

Todo parece indicar que en Panamá hay ciudadanos que se encuentran por encima de Dios y de la Ley, tal es el caso del procurador general de la Nación, señor Ayú Prado, quien a pesar de una sentencia de la Sala Segunda de lo Penal fechada 7 de septiembre 2011, le niegan por ser contrario a la Ley 6 del 2002, que regula la transparencia en la gestión pública, una solicitud para destruir evidencias en el caso que se le sigue a Fraiz Docabo y otros por el jaqueo al computador y las cuentas del correo del ex ministro Jimmy Papadimitri.

El procurador Ayú Prado, desconociendo la sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 9 de septiembre del mismo año, a solo dos días de haber salido la misma, autoriza a través de una resolución la destrucción de las evidencias que le habían sido negadas.

Al resto de los mortales del país, se nos obliga a cumplir con las sentencias de las autoridades competentes sean de la naturaleza que fuese; sin embargo, quienes deben dar ejemplos en cumplir y hacer cumplir la ley, les interesa un camino lo que ordenan las autoridades.

Con su actuación el señor Ayú Prado reta abiertamente la Corte Suprema de Justicia, abusa de la autoridad que le ha sido conferida, es decir, comete uno o varios delitos tipificados por nuestra legislación penal.

Por todo lo anterior, yo, como ciudadano que fui informado de una auditoría externa que se le hizo al expediente en mención y en que se encontraron las evidencias que denunciamos, no podía guardar silencio ante semejante abuso.

Por lo que la Ley ordena que quien conoce de la ejecución de un delito, está obligado a denunciarlo, por tanto, decidí presentar una denuncia sobre la administración pública contra el señor Ayú Prado y que ampliaremos con el delito de abuso de autoridad y algún otro que encontremos en el camino.

Menuda tarea le corresponde resolver al procurador, hemos aportado copia del expediente auditado en el que demostramos que el señor Ayú Prado violentó el mandato de la Corte; y no se trata de que con esta denuncia se esté defendiendo a quien presuntamente cometió un delito, sino de defender la aplicación de justicia y un verdadero estado de derecho.

Las cartas están echadas y espero que se cumpla la Ley, por tanto, señor procurador Oscar Seville, en sus manos está el comienzo de enrumbar la justicia a los cauces de donde no debieron salir.

### **Ciclo de Conferencias Centroamericanas**

El ciclo de Conferencias Centroamericanas del ICAES para este año 2012 ha terminado. En enero 2013 iniciará el nuevo ciclo de conferencias.

***El boletín Informativo ICAES es gratuito. Para recibir este boletín enviar un mail a [icaesca@icaescr.com](mailto:icaesca@icaescr.com) con el texto: "Suscripción Boletín Informativo ICAES".***

Instituto Centroamericano de Estudios Sociales  
ICAES

Más información: ICAES, San José, Costa Rica

Teléfonos: (506) 22 29 04 17 / 22 29 01 52

Fax: (506) 22 29 38 93 Email: [icaesca@icaescr.com](mailto:icaesca@icaescr.com)

Página Internet: <http://cct-icaes.org>